DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA "CONVENCIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MEDIACIÓN"

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 10-2025, aprobado el 24 de julio de 2025

Publicado el La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 25 de julio de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL No. 10-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, en fecha 30 de mayo del año dos mil veinticinco, en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China adoptó la "Convención sobre el Establecimiento de la Organización Internacional para la Mediación".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó la "Convención sobre el Establecimiento de la Organización Internacional para la Mediación", mediante Decreto A.N. No. 8904 el veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 116 del veintisiete de junio del año dos mil veinticinco.

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

HAN DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA "CONVENCIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MEDIACIÓN".

Artículo 1. Ratificar la **"Convención sobre el Establecimiento de la Organización Internacional para la Mediación".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34077

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su respectivo Depósito ante el Gobierno de la República Popular China

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34077